

ORDENANZA N° 5.273

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la instalación del sistema de recolección de residuos automatizados EASY en un sector de nuestra Ciudad a saber: Barrio ATP (Nuevo), Antártida N° 1.-

ARTICULO 2°.-No se duda que la concreción de dicho pedido redundarán en beneficio de los más necesitados, aquellos que no cuentan con dicho sistema.-
Los gastos que ocasiona dicho pedido queda supeditado a la disponibilidad del Presupuesto Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Agosto de dos mil quince.
Proyecto presentado por el Concejal Carlos Alberto DEL GIORNO.-

g.d.